



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024

**Ref.: Ejecutivo – Auto requiere
(Cuaderno medidas cautelares)
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00888-00**

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto del escrito aportado por la demandante María Aurora Ligia Martínez Morales (PDF 035, C002), se **requiere** a la memorialista para que actúe a través de su apoderado judicial, o en su defecto, acredite su derecho de postulación como profesional del derecho al interior de este asunto.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 035 del 29 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d327d41af349ca3010a0933d715230873b31efc00076b410cdc6824dbf035d2**

Documento generado en 28/02/2024 04:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>